

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
 Gobierno Municipal de Guaynabo  
 Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 18

Presentada por: Comisión de Hacienda

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,800 A LA ASOCIACION DEPORTIVA EN SILLA DE RUEDAS DE PUERTO RICO, INC. CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA GASTOS REPRESENTATIVOS DE DICHA ASOCIACION A TENNESSE, ESTADOS UNIDOS, A UN SEMINARIO SOBRE UN PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION ATLETICA EN SILLA DE RUEDAS.

- Por Cuanto : La Asociación deportiva en Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc. ha solicitado del Municipio de Guaynabo su ayuda para sufragar los gastos de 3 representantes que han de asistir a un seminario sobre nuevos conceptos de actividades atléticas en silla de ruedas.
- Por Cuanto : Dicha petición fue referida a la Comisión de Hacienda y ésta ha recomendado favorablemente ésta donación.
- Por Cuanto : La Asociación Deportiva en Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc. es una Corporación debidamente registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro #9943 del 20 de julio de 1978.
- Por Cuanto : Es de gran interés principalísimo de la Administración Municipal de Guaynabo que esta ciudad desarrolle todas sus potencialidades en la práctica de las diferentes actividades recreativas dentro de nuestra comunidad puertorriqueña.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 28 DE AGOSTO DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, al Gobierno Municipal de Guaynabo a aportar la cantidad de \$1,800.00 a la Asociación Deportiva en Silla de Ruedas de Puerto Rico para sufragar los gastos de 3 representantes que han de asistir al seminario sobre nuevos conceptos de actividades atléticas en silla de ruedas.
- Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 370-Departamento de Deportes Recreación y Cultura la partida 37.1.769-B-Aportación a la Asociación Deportiva en Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- |  |             |
|--|-------------|
| 26.3.458-B- Materiales de Const. y Reparación F.S.M. | \$ 1,800.00 |
|--|-------------|
- A LA PARTIDA:
- |  |             |
|--|-------------|
| 37.1.769-B - Aportación a la Asociación Deportiva en Silla de Ruedas de P.R. Inc. (F.S.M.) | \$ 1,800.00 |
|--|-------------|
- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_

Presidente

  
\_\_\_\_\_

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 7 de septiembre de 1979.